

Expte.: 532.845/2017

**ACTA Nº1 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de julio de dos mil diecisiete se reúnen en el despacho del Presidente de Zaragoza Turismo, sito en el edificio Torreón Fortea, las siguientes personas: D. Fernando Rivarés Esco, Presidente de Zaragoza Turismo, y como Presidente de la Mesa; D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza; D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Ayuntamiento de Zaragoza y de Zaragoza Turismo; D. Enrique Pérez Ruiz Director de Zaragoza Turismo; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Colmenares Alvarez, Jefe del Servicio Administrativo de Cultura y Turismo, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, **para el examen de la documentación administrativa (sobre 1), presentada por los licitadores** para la contratación del servicio de "Limpieza de las Oficinas de Turismo de Zaragoza Turismo y del Palacio de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza" por procedimiento abierto.

Se procede a informar que se han presentado las siguientes empresas:

**PLICA 1.- LIMPIBÉRICA, S.L.****PLICA 2.- ANAYET MUNDUS, LIMPIEZAS INTEGRALES, S.L.****PLICA 3.- LOGÍSTICA SOCIAL CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO ATADES, S.L.U.****PLICA 4.- DIMOBA SERVICIOS, S.L.**

Examinada documentación por los miembros de Mesa, se aprecia que la empresa Logística Social Centros Especiales de Empleo ATADES, S.L.U., ha presentado abiertos los tres sobres requeridos para participar en el procedimiento de contratación del Servicio de Limpieza de las Oficinas de Turismo de Zaragoza Turismo y del Palacio de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, por ello en este sentido la Mesa acuerda rechazar esta oferta por vulnerar el secreto de la misma. Además se hace constar que en el punto 8 de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de Servicios por procedimiento abierto se dispone:

*8.3.- Se presentarán **tres sobre cerrados** (1, 2 y 3) con la documentación que se especifica en esta cláusula, indicado en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, es decir, si se efectúa en nombre propio o en representación de otra persona o entidad, todo ello de forma legible, el CIF, el domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, fax y e-mail. Así mismo se especificará en los sobres el objeto del contrato.*

Se acuerda requerir subsanación de documentación a las siguientes empresas:

**PLICA 1.- LIMPIBÉRICA, S.L.****PLICA 2.- ANAYET MUNDUS, LIMPIEZAS INTEGRALES, S.L.****PLICA 4.- DIMOBA SERVICIOS, S.L.**

Otorgando para ello un plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario- CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE,**

Fdo: Fernando Rivarés Esco

**LA SECRETARIO DE LA MESA**Fdo.: M<sup>a</sup> Luz Colmenares Alvarez